

# Discapacidad y bioética

## La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la O.N.U.

### Nuevos derechos internacionales



La OMCETAC agradece al autor su autorización  
para publicar en este sitio su presentación sobre  
un tema de nuestro interés

Jesús E. Toledano, Fundación Dime, A.C.

# Discapacidad y bioética

## Temario

- ⊗ Enfoques bioéticos
- ⊗ ¿Que es la Convención de la ONU?
- ⊗ Aspectos nacionales
- ⊗ Propuestas para el desarrollo
- ⊗ Aspectos éticos

# Discapacidad y bioética

## **Enfoque de la bioética contemporánea**

Orientado a la defensa del modelo médico-rehabilitador o médico asistencial.

**Enfoque orientado a la comprensión de la Convención** que define la discriminación como una violación de los derechos humanos

**Enfoque que comprende dilemas éticos** como el consentimiento informado, la participación de la persona con discapacidad en la toma de decisiones que afectan su propia vida, el desarrollo de conductas profesionales que favorezcan la autonomía, y el reconocimiento de la persona con discapacidad como interlocutores válidos.

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué es la Convención?

- Es un instrumento legal de carácter internacional creado por la ONU que obliga a los países miembros a proteger los derechos de 650 millones de personas con discapacidad en el mundo.
- Se creó para que los países incrementen sus esfuerzos institucionales, y adopten las medidas legislativas y administrativas, que permitan el desarrollo y la inclusión social de la persona con discapacidad

# Discapacidad y bioética

## ¿Por qué una Convención?

- Porque la ONU revisó lo sucedido en los últimos 20 años en todos los países del mundo, sobre la forma en que viven y se desarrollan las personas con discapacidad, concluyendo que:
  - Existen altos índices de discriminación, maltrato, tortura, desatención, y menosprecio social.
  - Observa generaciones de personas con discapacidad sin opciones presentes o de futuro, por la falta de atención de la mayoría de los gobiernos.

# Discapacidad y bioética

## Acciones de Naciones Unidas

Programa de acción mundial para las personas con discapacidad (ONU 1982)

Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. (ONU 1993)

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, 7 de junio 2000) - Ratificada por México en 2001.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU 2006) Ratificada en 2007



# Discapacidad y bioética

## ¿Cuál ha sido el proceso de la Convención?

- La Convención fue propuesta por Gilberto Rincón Gallardo, en la Conferencia de Naciones Unidas celebrada en Durban Sudáfrica celebrada en el año 2001.
- La ONU inició el proceso de consulta para la elaboración de la Convención en el año 2002 y la Asamblea General de Naciones Unidas la aprobó en diciembre 2006.
- En Septiembre de 2007 el Senado de la República ratificó la Convención, y el 27 de Octubre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación. El 3 de mayo de 2008 entró en vigor a nivel mundial.

# Discapacidad y bioética

## ¿En que consiste la Convención?

■ La **Convención** es una legislación internacional, ahora Ley suprema en México, de acuerdo al artículo 133 constitucional, que cuenta con 50 artículos, en los que se definen disposiciones y obligaciones que los gobiernos deben cumplir.

# Discapacidad y bioética

## Nivel jurídico de la Convención

**Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos**

**Convención sobre los Derechos de  
las Personas con Discapacidad**

**Legislación Nacional**

**Legislación Estatal**

# Discapacidad y bioética

## ¿Cómo funciona la Convención?

**Convención  
sobre los  
Derechos de  
las Personas  
con  
Discapacidad**



**Reformar la  
Legislación  
nacional o local  
(armonizar)**



**Revisar la política y los  
programas actuales  
Crear consensos entre  
Gobierno, Legislativo,  
Personas con  
Discapacidad  
Organismos Sociales  
Sociedad civil**



**Reformar o diseñar la política social  
(Políticas públicas)**



**Condiciones de igualdad y oportunidades de  
desarrollo que mejoren la calidad de vida de la  
población con discapacidad**

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué derechos protege la Convención?

Artículo 1	Propósito y definición de discapacidad
Artículo 2	Definiciones
Artículo 3	Principios generales
Artículo 4	Obligaciones generales
Artículo 5	Igualdad y no discriminación
Artículo 6	Mujeres con discapacidad
Artículo 7	Niños y niñas con discapacidad
Artículo 8	Toma de conciencia
Artículo 9	Accesibilidad
Artículo 10	Derecho a la vida
Artículo 11	Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
Artículo 12	Igual reconocimiento como persona ante la ley
Artículo 13	Acceso a la justicia
Artículo 14	Libertad y seguridad de la persona

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué derechos protege la Convención?

Artículo 15	Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
Artículo 16	Protección contra la explotación, la violencia y el abuso
Artículo 17	Protección de la integridad personal
Artículo 18	Libertad de desplazamiento y nacionalidad
Artículo 19	Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad
Artículo 20	Movilidad personal
Artículo 21	Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información
Artículo 22	Respeto de la privacidad
Artículo 23	Respeto del hogar y de la familia
Artículo 24	Educación
Artículo 25	Salud
Artículo 26	Habilitación y rehabilitación

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué derechos protege la Convención?

Artículo 27	Trabajo y empleo
Artículo 28	Nivel de vida adecuado y protección social
Artículo 29	Participación en la vida política y pública
Artículo 30	Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte
Artículo 31	Recopilación de datos y estadísticas
Artículo 32	Cooperación internacional
Artículo 33	Aplicación y seguimiento nacionales
Artículo 34	Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad
Artículo 35	Informes presentados por los Estados Partes
Artículo 36	Consideración de los informes

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué derechos protege la Convención?

Artículo 37	Cooperación entre los Estados Partes y el Comité
Artículo 38	Relación del Comité con otros órganos
Artículo 39	Informe del Comité
Artículo 40	Conferencia de los Estados Partes
Artículo 41	Depositario
Artículo 42	Firma
Artículo 43	Consentimiento en obligarse
Artículo 44	Organizaciones regionales de integración
Artículo 45	Entrada en vigor

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué derechos protege la Convención?

Artículo 46	Reservas
Artículo 47	Enmiendas
Artículo 48	Denuncia
Artículo 49	Formato accesible
Artículo 50	Textos auténticos
Anexo II	Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

**Manual para parlamentarios de la ONU**

**Página de las Naciones Unidas**

<http://www.un.org/disabilities/default.asp?navid=23&pid=151>

# Discapacidad y bioética

**Aspectos  
Nacionales**

# Discapacidad y bioética

- La ONU estima, desde 1990, que el 10% de la población total de México, vive una discapacidad; aproximadamente 10 millones de personas.
- El INEGI basado en el Censo Nacional de Población del año 2000, reporta que sólo 1.79 millones de personas tienen discapacidad.
- La SSA reportaba a la ONU en 1985, la existencia de 5 millones de personas con discapacidad. De acuerdo con el Programa Nacional de Salud 2001-2006, cada año se presentan en México 265,000 nuevos casos de discapacidad.

# Discapacidad y bioética

● La 1ª Encuesta Nacional sobre discriminación realizada por Conapred-Sedesol, identificó que las personas con discapacidad:

● 3er lugar como el grupo social más desprotegido.

● 2º lugar como el grupo que necesita más atención del gobierno.

● 2º lugar como el grupo social más discriminado.

● 1er lugar como las personas más discriminadas laboralmente.

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué ha pasado de 1995 al 2008?

- Se desarrolló la 1ª política de estado
- Se diseñó el programa nacional CONVIVE
- Se logró participación de los tres niveles de gobierno
- Se ha desarrollado legislación federal o local
- Estratégicamente se orientó CONVIVE como un modelo para su desarrollo en Entidades Federativas y Municipios
- Prevalece el modelo médico – asistencial
- Se creó una oficina en la presidencia que concluyó en 2005
- Se creó una Ley General que no se cumple
- Desde el año 2000 no contamos con un programa nacional
- Existen rezagos institucionales
- Se ha desplazado a la sociedad civil

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué significa la Convención para las personas con discapacidad?

- ✓ Que la política y el gobierno otorgue la más alta prioridad de atención a la discapacidad
- Es necesario que el gobierno en su conjunto reconozca que esta problemática supera a las autoridades por el crecimiento de necesidades e indefinición política.
- Abre la oportunidad para efectuar una Reforma Social en materia de discapacidad.

# Discapacidad y bioética

## ¿Qué problemas enfrenta la discapacidad?

- ✓ Incumplimiento de las leyes
- ✓ Crecimiento de rezagos en las instituciones
- ✓ Desatención de la mayoría de la población
- ✓ Falta de programas y apoyos

■ La persona con discapacidad sobrevive, en muchos casos, gracias a la buena voluntad, la caridad, la dádiva, el asistencialismo o el clientelismo político.

# Discapacidad y bioética

## Programas y presupuesto federal 2005-2008

### Análisis Presupuesto Discapacidad

Actividad Prioritaria	Aprobado 2005	Aprobado 2006	Aprobado 2007		PPEF 2008	
Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa	16,250,199	116,540,398	16,520,199	-85.82%	23,400,000	41.64%
Instituto Nacional de Equipamiento de unidades de rehabilitación	40,000,000	0	0		0	
Programa de atención a personas con discapacidad	287,849,041	435,313,118	381,453,653	-12.37%	335,826,943	-13.59%
Programa de atención a familias y población vulnerable	648,718,660	417,447,075	525,865,738	25.97%	511,543,394	-2.72%
Impulsar la equidad de género y no discriminación de grupos vulnerables para su integración al mercado laboral	56,319,887	28,219,804	27,475,450	-2.64%	25,160,179	-8.43%
Becas a deportistas olímpicos y paralímpicos	0	0	18,300,000		1,830,000	
	1,668,882,486	1,617,676,361	1,607,134,425	-0.65%	1,611,676,743	0.28%



Fuentes: PEF 2005, 2006, 2007 y PPEF 2008

# Discapacidad y bioética

## Propuestas e Implicaciones de las Reformas Legales

- Que sea facultad obligatoria del Ejecutivo aplicar la Convención
- Que se acuerde una reforma social en materia de discapacidad
- Que participen organismos sociales, entidades públicas o privadas, en la decisión de las políticas públicas.
- Que se revise y defina el presupuesto para programas federales, estatales y municipales
- Que se oriente la política nacional hacia un modelo de desarrollo social y eliminar el modelo médico asistencial
- Que se prioricen políticas públicas en materia de salud, educación, empleo, transporte, accesibilidad, apoyos, proyectos, vivienda.

# Discapacidad y bioética

Uso político, desorden, centralismo

Inexperiencia en el diseño de políticas públicas

Mecanismos legales asociados con sanciones

Responsabilidades civiles y penales

Desarrollo progresivo de políticas públicas